



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 11/18**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y OCHO MINUTOS.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER**

**CONCEJALES:**

- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**
- D<sup>a</sup> MARIANA PALMA MURCIA**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

**SECRETARIA GENERAL:**

**D<sup>a</sup> MARÍA LUISA CALVO MOYA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y ocho minutos del día dieciséis de Marzo de dos mil dieciocho, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 10/18, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE MARZO DE 2018.**

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 10/18, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 9 de Marzo de 2018.

Plaza Mayor 4 - BAZA  
18800 Baza (Granada)  
☎ 958 700 395  
☐ 958 700 400  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-11/18-1

Firma 2 de 2	05/04/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	05/04/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a57b7410637046e3bfee0ff6e34ae838001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 10/18, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 9 de Marzo de 2018, respectivamente, en la forma en que se encuentra redactada.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 2 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 167/2017 (EXPTE. AJ-11/17)**

La Secretaria General da cuenta a los asistentes del Decreto la Sentencia dictado por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 2 de Granada, en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 167/2017, interpuesto por D. ANTONIO TORRES GÓMEZ, contra el acuerdo Séptimo de los adoptados por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Febrero de 2017, sobre desestimación de Recurso de Reposición en materia de Responsabilidad Patrimonial.

El Decreto declara terminado el proceso por carencia sobrevenida, habiendo alcanzado por las partes un acuerdo extrajudicial.

Quedando los asistentes enterados.

Copia del Decreto se remitirá a la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

**TERCERO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 5 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 176/2017 (EXPTE. AJ-12/17)**

Asimismo, la Secretaria General da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 5 de Granada, en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 176/2017, interpuesto por MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L., contra la desestimatoria presunta de reclamación patrimonial de 229.732 €, por lucro cesante en curso 2015/16 por adjudicación a un tercero de contrato de servicio de explotación de Centro Infantil Educativo.

La Sentencia estima en parte el recurso y condena al Ayuntamiento de Baza al pago de la cantidad de 34.718 €, más intereses legales que correspondan.

Ante ello, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Quedar enterada de la Sentencia, y que se proceda al abono de la citada cantidad y de los intereses que correspondan por parte de la Unidad Económica de este Ayuntamiento.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-11/18-2

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 05/04/2018 | ALCALDE  
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 05/04/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a57b7410637046e3bfee0ff6e34ae838001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





- Copia de la Sentencia y certificación de este acuerdo se remitirá a las Unidades de INTERVENCIÓN y PATRIMONIO de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

**CUARTO.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 5 DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018.**

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de Febrero de 2018, en el punto QUINTO del Orden del Día, acordó la devolución de las fianzas depositadas y/o cancelación de avales, presentados en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y/o correcta gestión de residuos, de los expedientes de licencias de obras, entre otros, de D. JUAN ANTONIO QUESADA MARTÍNEZ, por la cantidad de 3.750 €, depositada en metálico, expte. de obras nº 602/06, para la construcción de cinco viviendas en C/ San Francisco.

Resultando que se ha comprobado que la citada devolución ya se hizo efectiva el 30 de Agosto de 2010.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 13 de Marzo de 2018.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de Febrero de 2018, en el punto QUINTO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- Se deja sin efecto, y por tanto se suprime del citado acuerdo, la devolución de fianza de D. JUAN ANTONIO QUESADA MARTÍNEZ, correspondiente a la licencia de obras nº 602/06, dado que la misma ya había sido devuelta el 30 de Agosto de 2010.”.

**QUINTO.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 2 DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2018.**

Seguidamente, por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Plaza de España  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-11/18-3

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
05/04/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
05/04/2018  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a57b7410637046e3bfee0ff6e34ae838001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de Marzo de 2018, en el punto SEGUNDO del Orden del Día, acordó conceder licencia a DOÑA CARMEN M<sup>a</sup> NAVARRO TORRES, expediente número 2/2018, para realizar obras en Calle Melilla, consistente en construcción de cochera, nave – almacén, con arreglo al proyecto redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P., y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 28 de Septiembre de 2017.

Resultando que se ha detectado un error en cuanto al nombre del interesado, procedente del Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, dado que dicha solicitud de licencia fue efectuada por D. SANTIAGO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, y no por D<sup>a</sup> CARMEN NAVARRO TORRES.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 13 de Marzo de 2018.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de Marzo de 2018, en el punto SEGUNDO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- Tanto en el enunciado del acuerdo, como en la parte expositiva y en la dispositiva, donde dice <<<D<sup>a</sup> CARMEN NAVARRO TORRES>>>, se rectifica por <<<D. SANTIAGO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ>>>.

**SEXTO.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 4 DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2018.**

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de Marzo de 2018, en el punto CUARTO del Orden del Día, acordó adjudicar distintos contratos de órdenes de ejecución, por los procedimientos de contrato menor, a EMILIO LIZARTE ALARCÓN, entre otros, para el Inmueble propiedad de D<sup>a</sup> JOSEFA GALLARDO VILLEGAS (Expte. 22/16), sito en C/ Espíritu Santo nº 1, para apuntalamiento generalizado de la vivienda, al producirse derrumbe hacia su interior, pudiendo ser aun rehabilitado (publicado en el BOE nº 281, de fecha 21 de Noviembre de 2016), por importe de 774,40 €, IVA incluido.

Resultando que los trabajos en dicho inmueble, y para los que se presentó el presupuesto que se adjudicó, son para distintos arreglos por peligro para personas y cosas

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 650  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-11/18-4

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
05/04/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
05/04/2018  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a57b7410637046e3bfee0ff6e34ae838001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





en la vía pública, debiendo exigirse el importe de dicha ejecución (774,40 €, IVA incluido) a la propietaria del inmueble, y no para apuntalamiento generalizado de la vivienda, al producirse derrumbe hacia su interior, pudiendo ser aun rehabilitado.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Sr. Concejel Delegado del Área de Urbanismo, de fecha 8 de Marzo de 2018, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de Marzo de 2018, en el punto CUARTO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- En la parte dispositiva, el apartado concerniente al inmueble propiedad de D<sup>a</sup> JOSEFA GALLARDO VILLEGAS, se modifica quedando del siguiente tenor literal:
  - Inmueble propiedad de D<sup>a</sup> JOSEFA GALLARDO VILLEGAS (Expte. 22/16), sito en C/ Espíritu Santo nº 1, para distintos arreglos por peligro para personas y cosas en la vía pública, por importe de 774,40 €, IVA incluido, debiendo exigirse el importe de dicha ejecución a la propietaria del inmueble

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**SEPTIMO.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA.**

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para para la concesión de subvención a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA, en concepto de colaboración municipal a los gastos que se pueden ocasionar por la realización de actos con motivo de la Feria y Fiestas de 2018, y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones; no siendo susceptibles de concurrencia competitiva.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 13 de Marzo de 2018.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-11/18-5

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
05/04/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
05/04/2018  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a57b7410637046e3bfee0ff6e34ae838001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





En el expediente consta el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA, con C.I.F. G-18544213, por importe de 900 €, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, en concepto de colaboración municipal a los gastos que pueden ocasionarse por la realización de actos con motivo de la Feria y Fiestas 2018 y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 900 € a que asciende la subvención concedida, a favor de la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA, con C.I.F. G-18544213.
3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en la bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de cada una de ellas.
5. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del citado Convenio.

**OCTAVO.- AUTOZACIÓN DE GASTOS PARA EL PAGO DE PREMIOS DEL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL DE 2018.**

La Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para el pago de los premios del Concurso de disfraces del Carnaval del presente año 2018.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 13 de **Marzo de 2018.**

Plaza de España  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-11/18-6

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
05/04/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
05/04/2018  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a57b7410637046e3bfee0ff6e34ae838001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de los beneficiarios que, a continuación se relacionan, en concepto de premios del Concurso de Disfraces del Carnaval 2018, por un importe total de 1.300 €:

- CATEGORÍA GRUPOS DE HASTA 4 COMPONENTES:
  - Primer Premio, por importe de 150 € a favor de D. MANUEL QUESADA RUBIO, con D.N.I. nº 76.148.218-W.
  - Segundo Premio, por importe de 100 € a favor de D<sup>a</sup>. RAQUEL DOMINGA MECA DÍAZ, con D.N.I. nº 52.526.733-T.
- CATEGORÍA GRUPOS DE MAS DE 4 COMPONENTES:
  - Primer Premio, por importe de 300 € a favor de D<sup>a</sup>. NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN, con D.N.I. nº 45.714.719-B.
  - Segundo Premio, por importe de 250 € a favor de D<sup>a</sup>. ENCARNACIÓN CORRAL MIRÓN, con D.N.I. nº 76.146.729-P.
  - Tercer Premio, por importe de 200 € a favor de D<sup>a</sup>. VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS, con D.N.I. nº 45.713.862-M.
  - Cuarto Premio, por importe de 100 € a favor de D. MIGUEL ÁNGEL PEÑALVER PÉREZ, con D.N.I. nº 45.869.623-X.
- PREMIOS ESPECIALES:
  - Por importe de 100 € a favor DE D<sup>a</sup>. NATIVIDAD SÁNCHEZ GARCÍA, con D.N.I. nº 75.209.472-R.
  - Por importe de 100 € a favor de D<sup>a</sup>. MARÍA JOSEFA NAVARRO SÁNCHEZ, con D.N.I. nº 45.719.105-G.

**NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-11/18-7

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 05/04/2018 ALCALDE  
Firma 1 de 2 Maria Luisa Calvo Moya 05/04/2018 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a57b7410637046e3bfee0ff6e34ae838001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





**A.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN ORDEN A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN LA CALLE CANTARERÍAS DE BAZA”, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.**

La Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 2017, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por Procedimiento Abierto en orden a la ejecución de las obras del “Proyecto de mejora y/o renovación de Infraestructuras Públicas Básicas en la Calle Cantarerías de Baza”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020.

Resultando que el anuncio de licitación aparece publicado en el BOP número 222, de fecha 22 de Noviembre de 2017, así como en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza, y que durante el período de presentación de ofertas se han presentado por parte de:

- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.
- HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S.L.
- OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.
- CONSTRUCCIONES NILA S.A.
- INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SLU
- CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L.
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.
- JOCÓN INFRAESTRUCTURAS S.L.
- ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 19 de Enero de 2018, se procede a la apertura de los sobres nº 1, que contienen las documentaciones administrativas aportadas por las distintas empresas, examinándose todas y cada una de las mismas, resultando lo siguiente:

- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., no aporta titulación académica del Jefe de Obras (Aparejador o Arquitecto Técnico), que vaya a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, según compromiso aportado.
- HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S.L. no aporta Poder bastantado por la Secretaria de este Ayuntamiento, ni la titulación académica del Jefe de Obras (Aparejador o Arquitecto Técnico), que vaya a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, según compromiso aportado.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-11/18-8

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
05/04/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
05/04/2018  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a57b7410637046e3bfee0ff6e34ae838001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





- OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L. no aporta titulación académica del Jefe de Obras (Aparejador o Arquitecto Técnico), que vaya a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, según compromiso aportado.
- CONSTRUCCIONES NILA S.A. no aporta titulación académica del Jefe de Obras (Aparejador o Arquitecto Técnico), que vaya a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, según compromiso aportado.
- INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SLU, no aporta Poder bastanteado por la Secretaria de este Ayuntamiento, ni la titulación académica del Jefe de Obras (Aparejador o Arquitecto Técnico), que vaya a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, según compromiso aportado.
- CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., aporta toda la documentación requerida.
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L. no aporta titulación académica del Jefe de Obras (Aparejador o Arquitecto Técnico), que vaya a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, según compromiso aportado.
- JOCÓN INFRAESTRUCTURAS S.L., no aporta titulación académica del Jefe de Obras (Aparejador o Arquitecto Técnico), que vaya a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, según compromiso aportado.
- ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L. no aporta Poder bastanteado por la Secretaria de este Ayuntamiento, ni la titulación académica del Jefe de Obras (Aparejador o Arquitecto Técnico), que vaya a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, según compromiso aportado.

Ante lo expuesto, la Mesa de Contratación, según acta de fecha 19 de Enero de 2018, acuerda:

1. La creación de un Comité de Expertos, que estará integrado por D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, D<sup>a</sup> Aurora García Garaluz, Arquitecta Municipal y D. José Miguel Martínez Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal.
2. Conceder un plazo de tres días hábiles a las empresas licitadoras que no han aportado toda la documentación requerida en los sobres nº 1, y que finalizaría el día 25 de Enero de 2018, a las 14,00 horas, para que subsanen la documentación administrativa antes indicada.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 26 de Enero de 2018, se informa que durante el plazo concedido para la subsanación de las documentaciones administrativas, todas las empresas las han subsanado, por lo que se procede a la apertura de los sobres nº 2, que contienen las documentaciones relativas a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, acordando la Mesa de Contratación que se emita informe técnico por el Comité de Expertos respecto de las documentaciones presentadas por las distintas empresas licitadoras en los sobres nº 2; así

Plaza de España, 18  
18800 Granada  
☎ 958 700 650  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-11/18-9

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
05/04/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
05/04/2018  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a57b7410637046e3bf6e0ff6e34ae838001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





como que, una vez emitido dicho informe, la Mesa de Contratación se volvería a reunir para continuar con el procedimiento.

En el expediente consta el informe emitido por el Comité de Expertos y requerido por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 26 de Enero de 2018.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 21 de Febrero de 2018, y una vez tenido conocimiento del Informe del Comité de Expertos, se acuerda otorgar las puntuaciones que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor:

EMPRESA	Calidad Técnica de la Oferta	Mejoras Técnicas	TOTAL
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	9,30 puntos	35 puntos	44,30 puntos
HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S.L.	4,60 puntos	17,15 puntos	21,75 puntos
OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.	8,30 puntos	18,9 puntos	27,20 puntos
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	10,5 puntos	10,4 puntos	20,90 puntos
INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SLU	8,5 puntos	10,1 puntos	18,60 puntos
CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L.	1,3 puntos	7 puntos	8,30 puntos
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	9,5 puntos	11,35 puntos	20,85 puntos
JOCÓN INFRAESTRUCTURAS S.L.	9,5 puntos	13,2 puntos	22,70 puntos
ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.	4,8 puntos	4,1 puntos	8,90 puntos

Considerando que por la Mesa de Contratación, según la citada acta de 21 de Febrero de 2018, se procede a la apertura de los sobres nº 3, que contienen las documentaciones relativas a los criterios cuya ponderación no dependen de un juicio de valor, obteniéndose los siguientes resultados:

EMPRESA	Precio ofertado (sin IVA)	Ampliación Plazo garantía	Reducción plazo de ejecución
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	160.661,16	24 meses	4 quincenas
HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S.L.	164.833,13	24 meses	4 quincenas
OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.	163.000,00	24 meses	4 quincenas
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	140.380,17	24 meses	4 quincenas
INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SLU	158.727,28	0 meses	0 quincenas
CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L.	154.462,80	12 meses	4 quincenas
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	156.859,50	24 meses	4 quincenas
JOCÓN INFRAESTRUCTURAS S.L.	160.363,64	24 meses	4 quincenas
ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.	137.356,08	18 meses	2 quincenas

En base a lo anterior, la citada Mesa de Contratación, de fecha 21 de Febrero de 2018, acuerda otorgar las siguientes puntuaciones por los criterios que no dependen de un juicio de valor:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

		Ampliación	Reducción
--	--	------------	-----------

Sec.Gen.-JGL-11/18-10

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaiver 05/04/2018 ALCALDE  
Firma 1 de 2 María Luisa Calvo Moya 05/04/2018 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a57b7410637046e3bfee0ff6e34ae838001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	ofertado	Plazo garantía	plazo de ejecución
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	25,64 puntos	12 puntos	8 puntos
HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S.L.	25,00 puntos	12 puntos	8 puntos
OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.	25,28 puntos	12 puntos	8 puntos
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	29,35 puntos	12 puntos	8 puntos
INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SLU	25,96 puntos	0 puntos	0 puntos
CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L.	26,67 puntos	4 puntos	8 puntos
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	26,26 puntos	12 puntos	8 puntos
JOCÓN INFRAESTRUCTURAS S.L.	25,69 puntos	12 puntos	8 puntos
ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.	30,00 puntos	8 puntos	4 puntos

Por todo ello, las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras son las siguientes:

EMPRESA	TOTAL PUNTOS
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	86,94
HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S.L.	66,75
OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.	72,48
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	70,25
INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SLU	44,56
CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L.	46,97
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	67,11
JOCÓN INFRAESTRUCTURAS S.L.	68,39
ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.	50,9

Por último, la Mesa de Contratación, según acta de 21 de Febrero de 2018, acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato a la empresa SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., por el precio de 160.661,16€, más el IVA que asciende a 33.738,84 €, ascendiendo el importe total a 194.400 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertas presentadas por las empresas SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S.L., OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L., CONSTRUCCIONES NILA S.A., INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SLU, CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., JOCÓN INFRAESTRUCTURAS S.L., y ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-11/18-11

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
05/04/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
05/04/2018  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a57b7410637046e3bfee0ff6e34ae838001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





3. Adjudicar la contratación, por Procedimiento Abierto, en orden a la ejecución de las obras del “Proyecto de mejora y/o renovación de Infraestructuras Públicas Básicas en la Calle Cantarerías de Baza”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado “BAZA SOSTENIBLE 2020”, a la empresa SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., por el precio de 160.661,16 €, más el IVA, que asciende a 33.738,84 €, ascendiendo el importe total a 194.400 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.
4. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. Con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### B.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA REPARACIONES EN UNA VIVIENDA POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.

A continuación, la Secretaria General da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía nº 366/13, de fecha 12 de Abril de 2013, se inició expediente de orden de ejecución a D<sup>a</sup> ANTONIA GÁMEZ FERNÁNDEZ, propietaria del inmueble sito en C/ Mesto nº 13, para que adoptara las medidas necesarias en el mismo, dado que el alero y el tejado estaban en mal estado, así como el balcón muy deteriorado, existiendo riesgo de desprendimiento hacia la vía pública.

Resultando que el citado inmueble se encuentra afectado por la delimitación del Conjunto Histórico de Baza, declarada como BIC por Decreto 138/03 (BOJA nº 114, de 17 de Junio de 2003), por lo que en aplicación de la Ley de Patrimonio Histórico Español, se encuentran suspendidas las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición. Asimismo, la Orden de Ejecución deberá ser autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Granada; por lo que de conformidad con el citado Decreto de la Alcaldía nº 366/13, se solicita dicha autorización, la cual, con fecha 26 de Junio de 2013, es otorgada por la administración competente.

Resultando, de otro lado, que ha sido notificado todo el procedimiento a la interesada, D<sup>a</sup> ANTONIA GÁMEZ FERNÁNDEZ, y que no se ha realizado actuación alguna en el citado inmueble.

Plaza de España  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-11/18-12

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
05/04/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
05/04/2018  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a57b7410637046e3bfee0ff6e34ae838001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





En el expediente consta oferta presentada por D. GUILLERMO CAMPOY GÓMEZ, para distintas actuaciones a realizar en el inmueble afectado, por importe de 2.541 €, IVA incluido.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, así como los distintos informes técnicos y jurídicos; todos ellos obrantes en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 13 de Marzo de 2018.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Adjudicar el contrato de obras de reparación de aleteo de tejado, reparación de fachada según parches desprendidos y pintada en blanco, por ejecución subsidiaria, y a costas de sus propietarios, de la vivienda sita en Calle Mesto nº 13 de Baza, propiedad de D<sup>a</sup> ANTONIA GÁMEZ FERNÁNDEZ y D. ANTONIO SÁNCHEZ EXPÓSITO, por el procedimiento de contrato menor, a GUILLERMO CAMPOY GÓMEZ por el precio de 2.541 €, IVA incluido, por ser la única oferta obrante en el expediente.”

### C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO, con CIF G-18524108, en concepto de subvención “a justificar” para atender los gastos de mantenimiento del Centro durante el año 2018.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 850

### CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-11/18-13

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaalver  
05/04/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
05/04/2018  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a57b7410637046e3bfee0ff6e34ae838001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar los gastos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que se relacionan a continuación, por los importes que se detallan y por el procedimiento de contrato menor:

NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE + IVA
MERCEDES CAMPO CARMONA	Servicio: Habitaciones hotel para participantes Acto Escuela Municipal de Poesía	140,495+29,504
PEDRO ENRÍQUEZ MARTÍNEZ	Servicio: Lectura Poesía Acto Escuela Municipal de Poesía	100,00+0,00
VIRGINIA FERNÁNDEZ COLLADO	Servicio: Lectura Poesía Acto Escuela Municipal de Poesía	115,00+0,00
CLEARIS UCONTROL S.L.	Servicio: Web de Turismo	570,00+119,70
WATCHMAN SECURITY S.L.	Servicio: Vigilancia Concierto "Todos por Vicente"	200,00+42,00
GRANAMAR S.L.	Servicio: Seguridad Concierto "Todos por Vicente"	160,00+33,60

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-11/18-14

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
05/04/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
05/04/2018  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a57b7410637046e3bfee0ff6e34ae838001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- RECTIFICACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 6/18 Y 7/18, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 9 Y 16 DE FEBRERO DE 2018, RESPECTIVAMENTE.-**

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la junta de gobierno local, en sesión celebrada el día 16 de Febrero de 2018, en el punto 7-A del orden del día, acordó la adjudicación de las obras de Tratamiento de Zonas Verdes con ejecución de Fuente Ajardinada en Rotonda de Avda. de Murcia en enlace con Calle Salinas, y Pavimentación de Boulevard frente a Residencia Municipal de Mayores, por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente.

Resultando que dicho acuerdo fue adoptado en la sesión del día 9 de Febrero de 2018, y que por error en la elaboración de ambas actas se incluyó en la del día 16 de Febrero.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- Modificar el acta nº 6/18, correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 9 de Febrero de 2018, incluyendo la adjudicación de las obras de Tratamiento de Zonas Verdes con ejecución de Fuente Ajardinada en Rotonda de Avda. de Murcia en enlace con Calle Salinas, y Pavimentación de Boulevard frente a Residencia Municipal de Mayores, por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, tal y como aparece en el acuerdo 7-A de la sesión del día 16 de Febrero de 2018, el cual aparecerá con el ordinal de 10-E en la citada acta de 9 de Febrero.
- Modificar el acta nº 7/18, correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 16 de Febrero de 2018, suprimiendo del Orden del Día el acuerdo 7-A, dado que el mismo fue adoptado en la sesión del día 9 de Febrero de 2018.

**DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veintisiete minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada.  
958 700 650  
958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

**EL PRESIDENTE,**  
**Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.**

**LA SECRETARIA GENERAL,**  
**Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.**

Sec.Gen.-JGL-11/18-15

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
05/04/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
05/04/2018  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a57b7410637046e3bfee0ff6e34ae838001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>

